



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:52928/2015

VISTO lo manifestado y solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño a fojas 105, la RHCS N° 1283/2016 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento ,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

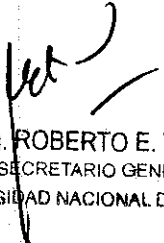
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y, en consecuencia, rectificar el artículo 1° de la Resolución HCS N° 1283/2016, donde dice "...Cátedra Arquitectura II..." debe decir "...Cátedra Arquitectura II-B..." .

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la citada Facultad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

32